

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

**1207** BARCELONA

En virtud de lo acordado en los autos del procedimiento Diligencias Preparatorias núm. 32/83/06, y conforme a lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 109, párrafo final de la Ley Procesal Militar, y al haber resultado infructuosas las diligencias practicadas para la averiguación del domicilio actual del encartado D. Pedro González Domínguez (DNI. 72814255G), por el presente se le notifica que mediante auto de fecha 13 de diciembre de 2010, se declaró el derecho del Sr. Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza D. Sergio Escobedo Depra, a percibir del deudor D. Pedro González Domínguez, provisto de DNI. 72814255G, la cantidad de ochocientos treinta y seis euros con dieciséis céntimos (836,16 €), constituyendo la presente Resolución Título Ejecutivo para instar el pago de dicha deuda ante el Órgano Judicial competente, Juzgado de Primera Instancia en cuya circunscripción se halle el domicilio del deudor.

Barcelona, 29 de diciembre de 2010.- Secretario Relator.

ID: A100095125-1